

# Violencia contra mujeres embarazadas a finales del virreinato mexicano: los ideales ilustrados del *Diario de México* se confrontan con el hambre, la enfermedad y la muerte

---

Violence against pregnant women at the dawn of independence: the enlightenment tenets from the *Diario de México* clash with hunger, illness, and death

Yolopattli Hernández-Torres

Loyola University Maryland

## Resumen

Este artículo contrasta ejemplos del *Diario de México* (1805-1810) con casos de archivo que muestran la violencia contra la mujer. El objetivo de esta comparación es comprender la alternancia de voces diversas para entender cuál es la idea y la realidad del maternaje a finales del virreinato novohispano. En primer lugar, se analizan brevemente ejemplos del *Diario de México*, los que muestran cómo la élite intelectual mexicana considera el matrimonio como la tarea fundamental de las mujeres, al tiempo que las asocian ineludiblemente con la maternidad. La idea de maternaje se difundía a manera de opiniones editoriales, o traducciones de textos médicos europeos sobre el embarazo, el puerperio y la crianza, así como cartas apócrifas que

## Abstract

This article contrasts passages from *Diario de México* (1805-1810) with archival cases that show violence against women; the understanding of different voices allows the modern reader to understand the idea and the reality of motherhood at the end of colonial Mexico. The first part of this article deals with the analysis of examples from this periodical, which prove that marriage and motherhood were the roles that Mexican intelligentsia assigned to women. The idea of motherhood was disseminated as editorials, translations of European texts about pregnancy, puerperium, and child rearing, as well as apocryphal letters that instructed young ladies to seek for domesticity in their lives. The textual idealization provided

instruían a las jóvenes mexicanas sobre la domesticidad. Esta idealización textual es retada por el análisis de ejemplos archivísticos que ilustran algunos factores que obstaculizaban el cumplimiento del maternaje promovido por la intelectualidad ilustrada. De manera específica, se analizan casos que muestran la violencia ejercida contra las mujeres embarazadas. En la época ilustrada, la violencia, en todas sus variantes, atentó contra el establecimiento de una sociedad ideal, en la que ideológicamente se esperaba que el hombre reinara en el espacio público y la mujer dispusiera en la esfera doméstica. La violencia contra las mujeres embarazadas socava la noción del cuidado del cuerpo femenino que produce ciudadanos útiles, y demuestra que el cuidado dispensado al cuerpo embarazado es una falacia.

*Palabras clave*

Violencia doméstica, embarazadas, México, periodismo, mujer.

in the newspaper is challenged by the analysis of archival examples illustrating the hindering factors of the motherhood prescribed by the Mexican intellectuals. This article focuses on cases that show violence against pregnant women, and the interference of this behavior in the instauration of Enlightenment tenets that aimed to establish an ideal society where men dominated public spaces, and women were in charge of the domestic sphere. Violence against pregnant women undermines the enlightened program that believed in the protection of pregnant women, since they were the vessel for productive citizens, and proves that such care for the pregnant body is a fallacy.

*Keywords*

Domestic violence, pregnant, women, Mexico, journalism, woman.

## Introducción

Este trabajo muestra que en la Nueva España las publicaciones periódicas de la postrimería virreinal son un producto cultural de raigambre, empleadas por los editores y colaboradores para discutir sobre “el bello sexo” de manera recurrente. En la mentalidad ilustrada, la mención de la mujer en medios impresos prospera durante el siglo XVIII y se consolida a principios del siglo XIX, lo que refleja el interés gubernamental de entenderla en términos políticos, como la productora de ciudadanos para el virreinato. Tal es el caso del *Diario de México*, que además de la publicación de traducciones de textos médicos sobre salud en el parto y el puerperio, imprime cartas —entendidas como apócrifas— entre parientes que dispensan consejos sobre relaciones y actividades familiares,

así como la maternidad y el matrimonio. En estas cartas, la voz intelectual y masculina difundida en el diario considera que la mujer debe ser doméstica, obediente y estar entregada al cuidado de los hijos y del marido. En este momento histórico aún pervivía la idea de que la mujer era “un cuerpo masculino o imperfecto”, siendo el útero “la versión invertida del aparato reproductor masculino”, una noción galénica que sirvió para justificar el lugar social de la mujer (López, 2008: 153).

A través del análisis de ejemplos del rotativo, este artículo demuestra que su agenda editorial se alinea con una política gubernamental que deseaba que la mujer fuera madre y ejerciera el maternaje siguiendo parámetros propuestos por doctores, intelectuales y religiosos, en su mayoría, de origen europeo. Dichos parámetros, no obstante la presión social que había por instaurarlos, se enfrentaban con un marco de condiciones sociales y económicas adversas que obstaculizaban el desempeño del maternaje según los ojos de la intelectualidad mexicana. A la vez, este artículo analiza ejemplos archivísticos —en su mayoría fechados en el siglo XVIII— que revelan algunos factores que obstaculizaban el cumplimiento del maternaje según lo dictaba la ideología ilustrada y los contrasta con los ejemplos del diario.<sup>1</sup>

El tema que une a los casos archivísticos es la violencia en sus variadas formas, una práctica cotidiana que fue capaz de desarticular la idea de la maternidad como valor fundamental de la sociedad virreinal. El análisis de casos de archivo permite escuchar voces femeninas que están ausentes en el diario; los casos se subdividen en aspectos específicos de la violencia que experimentaban las mujeres de diferentes clases sociales. Los ejemplos archivísticos problematizan la maternidad tan alabada por los discursos intelectual, religioso y patriótico, pero que en la vida diaria era una práctica familiar frágil, que se resquebrajaba en el interior de la casa familiar y exhibía su delicadeza en la vecindad, en la plaza y en el juzgado.

<sup>1</sup> Aunque el *corpus* textual pertenece a dos siglos diferentes, este estudio considera que el trasfondo ideológico tanto del periódico como de los casos legales está enmarcado en el final del virreinato mexicano con una fuerte influencia de la Ilustración.

## Diario de México: la intelectualidad criolla dirige la vida familiar novohispana

El *Diario de México* (DM) es el primer periódico que se imprime cotidianamente en la Ciudad de México, y es un producto cultural e intelectual digno heredero de la época ilustrada. Como las gacetas que lo precedieron en el siglo XVIII, el DM tenía como objetivo la difusión de la cultura y del conocimiento; las publicaciones periódicas fueron herramientas culturales definitorias para la sociedad novohispana, en las cuales el espíritu de la Ilustración se expresó en un interés muy vivo por los asuntos seculares y por los aspectos científicos y culturales que ponían en boga los ilustrados europeos (Florescano, 1977: 213).

Por medio de cartas que pedían opinión sobre variados temas, los editores respondían con sus valores conductuales, mismos que esperaban fueran practicados por los novohispanos. Las relaciones matrimoniales son un tema principal en las misivas, en las cuales la maternidad es el objetivo único de los enlaces maritales. La manera en la que se dirigen a las mujeres, evidencia que los editores escribían pensando en sus propias mujeres e hijas como interlocutoras, así como en sus pares masculinos de clases altas de México.

En la lista de suscriptores del primer tomo en 1805 hay solamente 7 mujeres suscritas al DM, todas de la Ciudad de México; en tanto que hay 656 suscriptores tanto de la capital como del interior (DM, 1 octubre 1805). Entre los suscriptores hay médicos, condes, curas, marqueses, secretarios clericales, tenientes, coroneles, entre otros, lo que verifica que la publicación tenía en mente un lector ideal con un perfil socioeconómico alto; aunque se puede pensar en la lectura en voz alta para la disseminación de la información a un público más amplio.

Para los editores hay un retroceso en el comportamiento de las mujeres contemporáneas, quienes se rigen por la vacuidad, una actitud que no encuentra parangón con los tiempos de las abuelas, mujeres que no compartían ni el gusto por la moda ni los valores de las jóvenes de la época: “Nuestras abuelas no estaban tan bien vestidas como nuestras mujeres, pero veían de una ojeada todo lo que podía interesar a la con-

veniencia de la familia: tampoco eran tan disipadas, ni se las veía tan incesantemente fuera de sus casas” (DM, 12 enero 1808). Las mujeres de otros tiempos no se sentían atraídas por las vanidades, y según dice el autor, estaban “contentas con su reinado doméstico, miraban como importantísimas todas las partes de esta administración” y eran ellas quienes “conservaban el buen orden y armonía de su imperio” donde fijaban la felicidad mientras que sus nietas “engañadas van a buscarla en el tumulto del mundo” (DM, 12 enero 1808). La relajación de la moral y el interés en las diversiones y en la moda muestran el lado negativo del comportamiento femenino, que se opone a la mujer de tiempos pasados, la que sólo se interesaba en una correcta administración de la casa y no deseaba traspasar las esferas privadas. El uso de palabras como *imperio*, *dominio* y *administración* del hogar enfatizan la necesidad de que la mujer permanezca en casa. La caracterización de tiempos pasados como *mejores*, evidencia que en la agenda editorial del DM, la mujer debe permanecer en el hogar atendiendo asuntos de la familia.

## La domesticidad de la mujer novohispana: tradicón e Ilustración

En otra carta publicada en 1806 se habla sobre la conducta ideal de la mujer. En los consejos dispensados por el tío a su sobrina recién casada, asegura que de cumplirlos con presteza, podrá ser merecedora de “el dulce y respetable nombre de madre de familias [*sic*]” (DM, 22 noviembre 1806). En la misiva la exhorta a no descuidar las obligaciones caseras, y son San Pablo, Timoteo y el Espíritu Santo la fuerza espiritual detrás de su trabajo, pues los oficios dados a la madre “son muchos, son temibles, son de difícil desempeño” (DM, 22 noviembre 1806). La naturaleza divina la dotó de “talento y prudencia para gobernar su casa con acierto, aunque tal vez no con sabiduría” y la mujer tiene todos los elementos para proveer el sustento físico a los hijos y ser su guía religiosa. El didactismo de la carta dirige la conducta femenina hacia el papel maternal, personificándola como partícipe y artífice —con sus limitantes, claro está— de las esferas privada y pública. Se espera que la mujer transite

entre ambos espacios, por el bien de su marido y de sus hijos, pero también se considera al espacio doméstico el lugar principal de su labor social. Estas expectativas de la intelectualidad se basaban en las leyes cristianas para evocar la naturaleza caritativa, dócil y maternal de la mujer.

La idea de “salir al mundo” o “ser mundana” a la que se oponen las cartas, evoca el enaltecimiento hacia las jóvenes que entraban al convento durante el virreinato; una práctica cuya tradición tiene una base católica que supone que al estar dentro de casa se podría tener un control más estricto de la mujer (Pizzigoni, 2009: 502). Además, esta noción se alinea con la delimitación entre las esferas pública y privada que comienza en el período ilustrado, en el que la mentalidad ilustrada concibe el papel de la mujer como doméstica y maternal. Aunque la ideología ilustrada de división de esferas prevalece en los editores del DM, su discurso se vigoriza con una indiscutible base religiosa. En las cartas, los artículos y las notas editoriales que se refieren a la mujer, los editores del diario privilegian términos como: “esposa”, “mujer”, “marido”, “madre”, “hijos”, y al referirse a esta dinámica familiar, anulan a una gran parte de la población novohispana que no tenía este tipo de vida familiar. Pero al ponerlo en papel y tinta hacían oficial este tipo de estructura familiar y de interacción social, y ésta adquiriría más fuerza y poder al fundamentarla con los mandatos religiosos y difundirla textualmente.

Como explica una de las cartas mencionadas, la función maternal es un designio divino, y es una labor que debía estar anclada en el seno del matrimonio, una idea que se remonta a 1227 cuando Gregorio IX “estimaba al matrimonio en función a la maternidad” (Cervantes, 2013: 28). Por su parte, en la España ilustrada, la domesticidad puede entenderse no sólo como el desempeño de actividades de los habitantes de la casa, sino también como un término conectado con la civilidad y es un concepto muy popular que “lleva aparejado, en muchos contextos, un sentido de domesticidad, de apaciguamiento de las pasiones de la carne” (Martín Gaité, 1981: 158). Al extrapolar esta idea, la maternidad asociada con el matrimonio y con la domesticidad proporciona civilidad a las mujeres ante los ojos del sistema borbón y es una noción asimilada en el periódico.

En la perspectiva de los editores del DM, la civilidad equivale a una familia conformada por padre, madre, hijos y sirvientes ayudando en casa, y respalda la idea de que la maternidad producida dentro del matrimonio hace honorable a la mujer y a su familia. Una contradicción en sí misma, pues durante la época virreinal los nacimientos de hijos ilegítimos fueron muy comunes en la vida del virreinato y fragmentaron la representación difundida en el DM del triángulo ideal padre-madre-hijo. En la cultura impresa de la época, el maternaje se prefigura por los intelectuales novohispanos como una relación social y afectiva donde la mujer se concentra en la crianza y educación de los hijos en su hogar, para así cumplir con los estatutos religiosos y contribuir a la consolidación de la expectativa social de la madre. Sin embargo, además de la ilegitimidad en los nacimientos, hubo otras condiciones como la violencia, la escasez de recursos materiales y prácticas interpersonales como el adulterio, el abuso sexual y la falsa promesa de matrimonio, que hicieron imposible que el retrato pintado por el DM fuera fidedigno. A continuación se analizan casos legales que muestran conductas violentas, y evidencian también que la mayoría de las mujeres novohispanas tenían una vida muy diferente a la escenificada en el salón burgués difundido en el diario.

## La violencia y su centralidad en la vida novohispana: *la mala vida y las mujeres*

En el contexto premoderno europeo, los actos de violencia pueden ser originados por sistemas políticos y sociales, percepciones culturales y por condiciones económicas (Zitzlperger 2013: VIII).<sup>2</sup> Esta noción tiene cabida en la Nueva España, ya que los actos violentos formaban parte de la cotidianeidad de sus pobladores, siendo el sistema de colonización la manera de opresión y violencia por excelencia. En esta sociedad, la autoridad doméstica estaba en manos de los hombres, quienes gozaban del derecho a usar la fuerza como posible método para la resolución de conflictos y como un intento de doblegar la voluntad de sus mujeres cuando ellas transgredían su condición doméstica, marital y dependiente (Gar-

<sup>2</sup> Todas las citas originales en inglés fueron traducidas por la autora.

cía Peña, 2004: 112). De manera específica, la violencia contra la mujer embarazada y la puérpera fue muy reportada a los jueces locales y a los curas de parroquia. Los motivos por los que la mujer denunciaba que le daban *mala vida*, desbarataban la esfera doméstica prescrita por el DM. Aunque su origen social fuera diferente, muchas novohispanas compartían la experiencia de la *mala vida*, término que alude a un conjunto de tratamientos físicos, verbales, patrimoniales que atentaban contra la integridad de la mujer y en ocasiones contra la de sus hijos (Arrom, 1992). El término de *mala vida* se usaba para denotar maltrato, falta de apoyo monetario, y excesivo trabajo (Boyer, 1989: 284). Como concepto, puede equipararse a la violencia doméstica contemporánea, definida como la combinación de violencia física, con el uso de diversas tácticas de control como son el abuso económico y emocional, el uso de los hijos, así como las intimidaciones, la culpa, las amenazas contra el estado legal o migratorio de la cónyuge (Johnson, 2011: 290). La internalización de actos sociales entendidos como cotidianos traspasa las paredes de los hogares hasta integrarse en las dinámicas familiares en forma de actos sistematizados, y promueve que se desestimen como situaciones violentas aquéllas que por su frecuencia, se consideran normales.

El maltrato a mujeres embarazadas no solamente representa peligro físico hacia ellas, sino que también las afecta emocionalmente generando fatiga, insomnio, apatía, tristeza y depresión (Valdez, Arenas y Hernández, 2004: 57). En México, este campo de estudio es relativamente nuevo y la violencia prenatal no ha sido considerada como un problema de salud pública, esquivando de esta forma su reconocimiento y su tratamiento (Valdez *et al.*, 2004: 57-58). Lo novel de los estudios es un indicativo de que la violencia contra las mujeres ha sido desde el virreinato un aspecto que se ha normalizado en las conductas de pareja y de familia. En la ideología ilustrada, su importancia radicaba en que el nonato se veía amenazado, no así el cuerpo embarazado que lo albergaba. Los siguientes apartados exhiben casos en los que se muestran aspectos varios de lo que en la época virreinal se consideraba la *mala vida*. Se estudian juicios que muestran el maltrato físico, verbal, y monetario, así



como la muerte de las mujeres embarazadas. Es importante enfatizar que los casos presentan mujeres de diferentes estratos sociales y económicos.

## El cuerpo embarazado y su importancia para las instituciones públicas

La violencia contra las mujeres embarazadas es la incongruencia más evidente en el cuidado del cuerpo femenino, que para la mentalidad ilustrada, representa la herramienta por excelencia para reproducir individuos, ideales políticos y trabajo productivo.

Paradójicamente, el cuerpo femenino era “despreciado” y “problemático” en la sociedad virreinal mexicana, pues generaba miedo a los hombres al no poder identificarse con él; un desprecio que obligaba a las mujeres a envolverse en ropas, a no tener higiene, a ocultarlas del ojo público (Staples, 2008: 186-187). En un contexto social en el que la insalubridad y la falta de atención médica eran comunes, la atención a las embarazadas tenía correlación con el incipiente sistema de salubridad al que podían acceder. Por ejemplo, el abogado Ignacio de Barcena pide que doña Juana Zerezo, reclusa en la Casa de Recogimiento de Nuestra Señora de la Misericordia, pueda salir de ésta porque se encuentra en peligro de abortar como lo certificó el Dr. Don Vicente Roldán. El cirujano confirma que Juana está embarazada y tiene un dolor cardíaco y que autoriza que vaya a otro lugar pues donde se encuentra no tendrá asistencia “y la frialdad y humedad tan excesiva de la mencionada casa hacen en mi consciencia no poder sanar en tanto no se transporte a paraje más cómodo y que se halla en próximo peligro de aborto” (AGN, Indiferente Virreinal, caja 1254, expediente 021, criminal caja 1254). En una población donde las prácticas católicas son medulares, la interrupción del embarazo por medio de un aborto —ya fuera voluntario o involuntario— representa un peligro al bienestar de la mujer, pero más aún, es una ofensa máxima a los estatutos católicos. Esta es la única información que se tiene sobre el caso, pero expresa la disposición a proteger a mujeres institucionalizadas mientras están embarazadas, y prueba también

que las condiciones en instituciones públicas y, en general en los espacios de atención médica, no eran ideales en cuestión de comodidad e higiene.

La mediación de funcionarios públicos en casos de peligro de aborto alcanza un punto máximo cuando el mismísimo virrey Revillagigedo interfiere en los autos contra el marido de María Francisca Gutiérrez. Aunque este tipo de intervenciones no era tan común, en sus últimos meses de gobierno, Revillagigedo mantuvo correspondencia con el juzgado entre el 20 de marzo y el 3 de abril de 1794 (AGN, Indiferente Virreinal, caja 1254, expediente 021, criminal caja 1254). El interés de Revillagigedo se origina porque un cirujano se negó a atenderla y a examinar sus heridas; pero más que nada, el virrey se interesa porque el médico desacató uno de sus bandos, dejando en un segundo plano el acto violento contra la mujer embarazada. El juez explica que el doctor Rivillán desacató esta orden porque se encontraba acatarrado y no podía meter las manos al agua, y corrobora que María Francisca se encuentra “sana perfectamente de la herida” y que su marido sería “aprevenido y apercebido si repitiese el menor exceso o faltase al amor y buen trato con su mujer y al respeto debido a su suegra”.

En apariencia, la intervención del virrey busca el bienestar de los novohispanos, pero al enterarse de que se desacatan sus órdenes, el caso de la embarazada pierde relevancia, y se convierte en una lucha de poderes entre la autoridad civil y sus súbditos. En las averiguaciones, el virrey se refiere a lo que pudo haber ocurrido si la mujer hubiese fallecido por una falta de atención médica, pero su búsqueda de afirmación de autoridad se impone sobre el riesgo físico de la embarazada al exponerse a los golpes que le propinó su marido. La preocupación del virrey demuestra la complejidad de la ideología sobre el maternaje en la Nueva España, ya que la legalidad y el cumplimiento de órdenes virreinales imperan sobre el cuidado de la madre y el hijo, aunque en la forma textual la mujer embarazada y los niños están siempre al centro de la discusión médica y gubernamental.

El oficio explica que la embarazada de cuatro meses intervino en un altercado entre su madre y su esposo, y “fue casual” dice María Francisca, que recibiera el palo que iba hacia su madre, quien la defendía de la

ira del hombre. El juez de oficio explica que el motivo del golpe fue porque “la paciente [había llegado] con su madre algo más tarde que previsto el marido”, y el discurso empleado en el oficio—incluida la declaración de la esposa filtrada por la voz del juez—minimizan la agresión del marido utilizando palabras que suavizan su ataque, y dicen que su reacción era típica cada vez que su esposa salía de casa. La herida se examina y se define como “una ligera excoriación y de ningún riesgo”, los golpes no perceptibles a la vista quedan fuera de la discusión, y la intervención del virrey es además de egotista, una prueba flagrante de la poca importancia que en realidad tenía el cuerpo femenino para la autoridad virreinal. Hay alarma por el desacato del cirujano al bando virreinal, mas el daño a la joven es empequeñecido.

## De las palabras a los golpes hay un paso: perjurio y golpes hacia las embarazadas

En otro aspecto del tema, Sonia Lypsett Rivera propone que la violencia verbal y la violencia física fueron parte del diario vivir de los mexicanos, y ambas tenían el mismo nivel de importancia pues vulneraban tanto el bienestar físico como la reputación de un individuo y “la conexión entre ambos [actos físicos y actos verbales] era inherente en formulaciones judiciales” (Lypsett Rivera, 1998: 511). Para las mujeres, la agresión verbal podía significar la obstrucción de una promesa de matrimonio, o atentar contra su honra, e incluso fallar en el reconocimiento de los hijos. El caso de Clara Francisca prueba estas ideas. La mujer se describe como india de San Bernardino, y acusa a Matheo Mario y a su esposa Tomasa, quienes “me maltrataron con palabras muy indecorosas irrespetándome de adúltera diciendo que soy puta amancebada que lo que tengo en el vientre no es por mi esposo sino que es de otro y que todos mis hijos son de diferentes padres” (AGN, Indiferente Virreinal, caja 1856, expediente 18, criminal, caja 1856).<sup>3</sup> La preocupación de la mujer es que los vecinos hagan público y griten “muchas veces” este tipo de insultos, y de esa ma-

<sup>3</sup> Aunque este caso está sin fecha, la grafía, así como su catalogación con los casos del apartado previo dan muestras de la cercanía en fecha entre éstos.

nera la pongan en peligro, por lo que hace de conocimiento público para que se les castigue. La difamación compromete la estabilidad doméstica de Clara Francisca, pues la relación con su compañero sentimental se podría ver vulnerada por chismes, y de enterarse, su marido la golpearía a pesar de estar embarazada, así como a sus hijos, además de un posible abandono. En esta época, era una dispensa del marido “corregir” a la mujer, una práctica que en ocasiones provocaba que vecinos e incluso familiares tomaran acción directa en las disputas (Chambers, 1999: 104). La violencia verbal de sus vecinos generaría la reacción violenta del marido, y aunque las palabras no dejaran marcas visibles en su cuerpo —ya fuera moretones, arañños, e incluso pérdida de embarazo—, podían propiciar una serie de acciones que la forzarían a vivir en situaciones de vida desesperantes, posicionándola en un ciclo violento.

En una sociedad donde la honra de la mujer equivalía a su valor máspreciado, la difamación era un arma poderosa contra ella, y su palabra era la única defensa para evitar lo que sin duda ocasionaría la ira de su esposo, quien de acuerdo con los estatutos de ese momento histórico, tenía en sus manos el poder de hacer justicia por adulterio —real o rumorado—, y obligarla a permanecer en casa.

En el caso de Clara Francisca, el perjurio es un tipo de violencia que desata una reacción de pánico en la mujer ante la posibilidad de vivir violencia física, y funciona como defensa para la embarazada. Sin embargo, la violencia física no siempre se podía prevenir y era, en muchas ocasiones, la culminación de las peleas verbales en el seno familiar. Como en el caso que involucra a Revillagigedo, había ocasiones donde la propia afectada no estaba convencida del peligro al que se exponía con familiares violentos, y sus redes de apoyo eran quienes las animaban a denunciar. Tal es el caso de Nazaria Gutiérrez, española, habitante de Salto del Agua, en la Ciudad de México, está fechada en agosto de 1736 y denuncia a su marido Manuel Eligio Pavón también español quien “ciego de las obligaciones de esposo, sin ningún temor de Dios”, la maltrató hasta provocarle por los golpes un aborto (AGN, Matrimonios, volumen 71, expediente 74). Nazaria declaró en contra del esposo por las peticiones de su madre, María Concepción Aguilar. La narrativa hilvanada entre

las confesiones de los testigos—vecinos y familiares— presenta a Manuel Eligio como un hombre cruel y que expone a su mujer no sólo a los golpes, sino también a la mala vida. Entre los testigos, el primero insiste en que Manuel Eligio convive con hombres de mal vivir, y que eso le da la certeza que en algún punto le quitará la vida a su mujer. El segundo testigo afirma que conoce a Nazaria desde que ésta se casó y sabe que el marido jamás la ha mantenido, que le ha quitado lo poco que tiene, la ha maltratado de palabra y que en una ocasión “hallándose encinta la maltrató tanto que la hizo abortar”. Una declaración similar a la de la tercera testigo, quien afirma que el marido no le ha dado nada material, y antes bien le ha quitado “hasta las arrugas que tiene”, que también maltrata a su suegra, y que por sus maltratos físicos perdió un embarazo. Los testigos reafirman la poca vida maridable que han tenido, así como las malas compañías del hombre, y en el discurso colectivo, la mujer es llamada por diferentes testigos: “una mujer pobre y desvalida”, que se veía en riesgo por la brutalidad de los golpes lo cuales alertaban a la comunidad ante su posible muerte. La comunidad se une para proteger a esta mujer, algo que no siempre ocurría con los espectadores —cotidianos o transitorios— de la violencia física entre las parejas, especialmente si se considera que en ese momento el uso de violencia por parte del hombre en las disputas de pareja era “un remedio” que “refleja la idea de que sus privilegios patriarcales eran absolutos y que esos asuntos debían resolverse en privado” (Chambers, 1999: 105).

Los testimonios prueban que la actitud de la comunidad ante la violencia física podía tanto callarlos como ser una fuerza definitiva para denunciarlos. Este ejemplo no presenta al matrimonio como el lugar ameno descrito en las notas periodísticas, donde el hombre también es productivo y laborioso, y la mujer espera pacíficamente en el salón familiar con un grupo de chiquillos bien entretenidos y educados. La imagen de Nazaria se vincula con la realidad de una mujer que además de soportar maltratos físicos, ha tenido que mantener económicamente a un marido que parece se entretiene en juegos de albur y en chiringuitos de mala muerte.

El caso anterior informa la preocupación de la familia de las embarazadas, y cómo la idea de cuidar al feto es un motivo de alarma. La ayuda de la familia nuclear en una situación doméstica violenta está presente en el sumario de Anna María, una india viuda que se presenta ante el alguacil mayor del Arzobispado de la Ciudad de México en 1763 para denunciar que su hija, Ana María Eusebia, casada con Joseph Trinidad, sufre de maltrato físico por parte de su marido y de sus suegros. La mujer declara que sus consuegros y yerno al embriagarse, incurren en agresiones físicas hacia su hija “la pobre de mi hija está pasando mala vida con el suegro y la suegra, que se embriagan y aporrean sin mirar [que] esta [*sic*] encinta y mi yerno también la aporrea” (AGN, Ind. Virreinal, caja 2348, exp 32). La madre enfatiza su pobreza y su desesperanza, dice que esta situación la ha hecho recurrir “a este remedio” para que “no la hagan abortar a mi hija a golpes.” Menciona que además de la violencia física, su hija sufre de violencia verbal, pues sus consuegros y su yerno la atacan con “palabras deshonestas que le dicen” donde la acusan de no haberse casado doncella. La preocupación de la madre es su propia hija y el nieto, y corroboran la urgencia de cuidar el embarazo y al cuerpo de la mujer en distintos ámbitos socioeconómicos. Además, señala la preocupación por la fragilidad del cuerpo materno, y prueba que la violencia física ejercida por el marido y por la familia política es un asunto que sale del ámbito doméstico e incluye a la comunidad. Si una de las metas de los aparatos gubernamental, médico y religioso era cuidar los embarazos y, por consecuencia, a las mujeres embarazadas, la prevención de la violencia contra éstas fue quizá el elemento más desafiante por ser una práctica social común y aceptada, y resulta en una situación absurda: el cuerpo embarazado está a merced no sólo de la violencia conyugal, sino también de una serie de sistemas sociales que permiten violentarlo.

## Contigo, ¿pan y cebolla?: violencia patrimonial y el maternaje en la Nueva España

Se ha planteado hasta aquí una miríada de factores que promueven la violencia de género y que pueden agruparse como culturales, políticos,

legales y económicos (Heise, citada en Flores y Espejel, 2012: 174). En el virreinato mexicano, la violencia patrimonial o económica es una de las características más mencionadas al referirse a la sistematización de la violencia contra las mujeres. Los factores económicos han sido, desde la época virreinal, una forma externa de control sobre las mujeres, y como se ha evidenciado hasta ahora, la pobreza y la falta de recursos económicos para la subsistencia básica eran dos factores compartidos por la gran mayoría de las familias novohispanas.

La violencia patrimonial de género se caracteriza por prevenir las al acceso de productos básicos para su subsistencia, así como la de sus hijos, y este tipo de actos causan violencia psicológica al mantener al individuo en un estado de ansiedad y exponerlo a humillaciones y vejaciones. Si bien ha sido demostrado por estudios contemporáneos que en el virreinato mexicano hubo mujeres con acceso a manejar dinero y a ser propietarias de bienes inmuebles, era más común que las mujeres dependieran económicamente de un hombre.<sup>4</sup> Por tanto, la insolvencia económica para mantener a los hijos fue otro tipo de violencia que caracterizó a la maternidad en la Nueva España. Y aunque el marco patriarcal apoyaba la subsistencia material proveniente del varón, y se esperaba que las mujeres estuvieran circunscritas la mayor parte del tiempo al ámbito doméstico, hay constancia de que formaban parte de la fuerza laboral del virreinato y que el mantenimiento económico de muchos hogares virreinales procedía del trabajo femenino, así como de una corresponsabilidad con el cónyuge. El mantenimiento de un hijo —legítimo o no— fue un reto en el siglo XVIII, periodo que estuvo marcado por rachas de hambruna y enfermedades constantes, en el que el abandono de hijos en la Casa de Niños Expósitos era muchas veces realizado por matrimonios carentes de recursos económicos.

Los casos presentados hasta ahora prueban que la convivencia matrimonial no estaba exenta de intranquilidades y situaciones tirantes, entre las que el incumplimiento de la manutención económica del marido hacia la familia creaba problemas en el hogar. La negación a dar

<sup>4</sup> El ejemplo más evidente es el de las monjas en diferentes puntos de la América virreinal, como lo han estudiado Gonzalbo Aizpuru, Socolow, Kirk, Arrom, Lavrín.

sustento económico fue otra manera de control sobre la mujer, y el exiguo salario o jornal de muchos matrimonios era en ocasiones malgastado por el marido en juegos, tabernas y distracciones que no pertenecían al presupuesto familiar.

La relación tensa entre Juana Rafaela Enríquez y Andrés Pedraza, vecinos de Tesonaca, ejemplifica la irresponsabilidad del marido hacia su familia, pues ella declara que su esposo se gasta el sueldo en beber y jugar, y que una vez que ha bebido “me empieza a golpear y a maltratar” (AGN, Indiferente Virreinal, Caja 1754, expediente 007). Su familia la auxilia, y cuando el hombre sale de viaje —presumiblemente a trabajar— la madre de Juana Rafaela la visita para darle vestido y comida pues el marido no deja “un real siquiera para mantenerme y aunque me vea enferma a mí y a mi criatura hace lo mismo”, probando los contratiempos a los que se exponía no sólo para mantenerse ella misma, sino también para proveer a su hijo. La conclusión es que Juana Rafaela y su madre huyeron con miedo después de un altercado con Andrés, quien al decirle alcahueta a su suegra, la maltrató y después amenazó diciendo que “iba a echar las puertas abajo”, y las comenzó a acechar por unos días valiéndose del uso de un disfraz. Para las mujeres casadas, la solución de la cárcel temporal a los maridos abusadores era temporal, pues éstos podían entrar y salir con facilidad, y las querellas maritales continuaban durante años en la casa. En casos de matrimonios, la mala vida se convertía en parte de la dinámica familiar, de la que las mujeres no podían escapar debido al acatamiento de costumbres y regulaciones religiosas que imponían la obediencia a sus consortes.

## La culminación de la violencia en muerte: un caso a manera de conclusión

Los casos presentados en este trabajo muestran una división en temas que representan los rasgos más significativos de la violencia ejercida contra las embarazadas en el siglo XVIII mexicano, pero cada caso prueba que la violencia ejercida contra las embarazadas es multivalente. Para concluir, se presenta un caso que encapsula los factores de violencia expues-



tos aquí, y que concluye con la muerte de una mujer a manos del marido. El caso fue publicado en el DM, y a pesar de que este tipo de notas no eran de la línea editorial del periódico, el impacto que debió haber tenido en la sociedad capitalina fue grande y ameritó su presentación en dos números. En marzo de 1806 presentan el caso de José Mariano Jaso, condenado a pena capital por el asesinato de su mujer: María Guadalupe Montoya, identificada como española y de 17 años de edad. Jaso, originario de Tula, era español, de oficio sastre y tenía 22 años de edad al momento de su sentencia y se le representa en el diario como un “hombre mal hablado, provocativo, ocioso, mal entretenido, jugador y lascivo” (DM, 25 marzo 1806), confesó haber apuñalado a su mujer mientras ésta echaba una siesta. El historial matrimonial que precedió al asesinato muestra el maltrato consuetudinario de Jaso a su mujer y “que en los once meses que duró su matrimonio, la maltrató muchas ocasiones ya de palabra, ya con las manos, ya con los pies, habiendo resultado de éstas el aborto de una criatura que apenas vivió 24 horas”. Las coincidencias con otros ejemplos aquí discutidos son evidentes, y la subsistencia económica era la causa principal de las peleas entre la pareja, pues Jaso gastaba los “10 pesos mensuales que ella se procuraba lactando a una niña”, además de que empeñaba la ropa de la infante que su mujer tenía a cargo, así como las pocas cosas de la casa para solventarse sus vicios. El plan de Jaso fue sencillo: rentó un cuarto accesorio, compró un cuchillo afilado, se deshizo de la niña que su mujer tenía a cargo —diciéndole a la madre que su mujer comía muchas porquerías— y el mismo día que terminaron de mudarse “le quitó la vida con 17 puñaladas, que la infirió desde los hombros hasta la parte media de la cintura, que apenas la dieron tiempo de recibir la extremaunción”. La mujer intentó defenderse, pero el marido la arrastró por el suelo hasta que la asesinó. En su confesión, Jaso explicó que el asesinato tuvo como motivo “el deseo de libertarse de la obligación de alimentarla, porque no le reconviniera con su manutención”, y señala que en distintas ocasiones la había amenazado con “[verla] revolcada en su sangre”. El asesinato de María Guadalupe Montoya ejemplifica la violencia cotidiana hacia las mujeres embarazadas y puérperas en el virreinato novohispano. Muestra también las precarias con-

diciones de vida en que se experimentaban el embarazo y la maternidad, así como el descuido físico y las insuficiencias materiales que las mujeres de diferentes estratos sociales aguantaban durante el embarazo, y esta nota desentona con los consejos sobre maternidad y cuidado del cuerpo embarazado y puerperal que se publicaban habitualmente en el diario.

Los manuales quirúrgicos y los fragmentos publicados en el DM patentizan que los cuidados prenatales y postnatales fueron un foco de atención para la comunidad médica y para la clase gubernamental en la Ilustración mexicana. No obstante la centralidad del cuerpo embarazado en las esferas intelectuales, las mujeres embarazadas eran violentadas en la vida cotidiana, sin importar cuál fuera su calidad ni origen étnico, o si su domicilio era rural o urbano, un hecho que rompe la idealización del maternaje propuesto textualmente por el *Diario de México*.

## Referencias bibliográficas

- Arrom, S. (1992). Historia de la mujer y de la familia latinoamericanas. Historia Mexicana. En: *México e Hispanoamérica*, 3 (42), pp. 379-418.
- Boyer, R. (1989). Women, *La Mala Vida*, and the Politics of Marriage. En: Lavrin, A (comp), *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America*, (pp.252-86). Lincoln: U Nebraska P.
- Cervantes, J. (2013). Por temor a que estén sueltas. El depósito de las esposas en los juicios de divorcio eclesiástico en la Nueva Galicia, 1778-1800. Guanajuato, México: Universidad de Guadalajara.
- Chambers, S. (1999). *From Subjects to Citizens. Honor, Gender, And Politics in Arequipa, Peru 1780-1854*. University Park: Pennsylvania State U. En: *The Americas*, 4 (54), pp. 511-539.
- Flores, A. y Espejel, A. (2012). Violencia patrimonial de género en la pequeña propiedad (Tlaxcala, México). En: *El Cotidiano*, pp. 5-17.
- Florescano, E. (1977). Las visiones imperiales de la época colonial: 1500-1811. En: *Historia Mexicana* 2, (27), pp. 195-230.
- García, A. (2004). Madres solteras, pobres y abandonadas: Ciudad de México, siglo xix. En: *Historia Mexicana* 3 (53), pp. 647-692.
- Johnson, M. (2011). Gender and Types of Intimate Partner Violence: A Response to an Anti-feminist Literature Review. En: *Aggression and Violent Behaviour* 16, pp. 289-296.
- Lipsett-Rivera, S. (1998). De Obra y Palabra: Patterns of Insults in Mexico, 1750-1856.

- López, O. (2008). La centralidad del útero y sus anexos en las representaciones técnicas del cuerpo femenino en la medicina del siglo XIX. En: J. Tuñón (comp), *Enjaular los cuerpos: normativas decimonónicas y feminidad en México* (pp.147-184). México: El Colegio de México.
- Martín, C. (1981). Usos amorosos del dieciocho en España. Barcelona: Lumen.
- Pizzigoni, C. (2009). Como frágil y miserable: las mujeres nahuas del Valle de Toluca. En: P. Gonzalbo (comp), *Historia de la vida cotidiana en México III*. (pp. 501-529). México: Fondo de Cultura Económica y Colmex.
- Staples, A. (2008). El cuerpo femenino, embarazos, partos y parteras: del conocimiento empírico al estudio médico. En: J. Tuñón (comp), *Enjaular los cuerpos: normativas decimonónicas y feminidad en México* (pp. 185-226). México: El Colegio de México.
- Valdez, R.; Arenas, L; y Hernández, I. (2004). Experiencia de las parteras en la identificación de mujeres maltratadas durante el embarazo. En: *Salud Pública de México* 1 (46), pp. 56-63.
- Zitzlsperger, U. (2013). Intro., a *Gender, Agency and Violence: European Perspectives From Early Modern Times to the Present*. (viii-xv.) Newcastle: Cambridge Scholars.

## Archivos consultados

AGN Archivo General de la Nación, México.

Iturrigaray J.; Villarrutia J. y Bustamante, C. (ed). *Diario de México*. Ciudad de México: Imprenta de Doña María Fernández Jáuregui, 1805-1810. Impreso.

## Yolopattli Hernández-Torres

Mexicana. Doctora en español por la Universidad de Illinois, Urbana-Champaign. Actualmente es profesora asistente en español del Departamento de Lenguas y Literatura Moderna en la Loyola University Maryland. Líneas de investigación: género, políticas públicas, maternidad, violencia, estudios culturales, estudios literarios.

*Recepción: 22/09/17*  
*Aprobación: 08/05/18*

